

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Doctor Limón

Código del centro

13002587

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

15/01/2026

Versión

15-01-2026 09:39:37

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
09-12-2025	17-12-2025	14:05	SALA PROFESORES	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El CEIP Doctor Limón es un colegio con más de 50 años de historia, comienza su andadura en los años 60. Para dar respuestas a las necesidades detectadas en este colegio y atender a la diversidad del alumnado, el centro se adscribió a los proyectos de Educación Compensatoria (Real Decreto 1174/1983 de 27 de abril) al Programa de Interculturalidad y Cohesión Social (basado en la LOGSE 1990, en el Decreto de Diversidad CLM 2002 y en la LOE 2006), programa que tuvo continuidad hasta el curso 2011/2012.

En el curso 2016 / 2017 tras un análisis de la realidad escolar del centro cuyos indicadores más relevantes fueron los bajos rendimientos académicos y alto absentismo escolar intermitente, frutos ambos del ambiente sociocultural y familiar depravado, la Comunidad Educativa de este centro decide valorar distintos proyectos para conseguir el éxito escolar de nuestros alumnos y alumnas.

Tras el estudio de las diversas metodologías existentes en el paradigma educativo se seleccionó la más apropiada para dar respuesta a las necesidades del alumnado y por extensión de las familias y entorno de nuestro centro: el proyecto COMUNIDADES DE APRENDIZAJE. Es el resultado de una búsqueda intensa que se adecúa en el objetivo común de esta Comunidad Educativa. Este proyecto se distingue porque se aúnan las fuerzas de alumnos, maestros, personal del centro, familias, entidades e instituciones para una transformación social que tiene como núcleo la escuela.

Después de seis años desarrollando el Proyecto Comunidades de Aprendizaje, con todo el trabajo y el esfuerzo que requiere, nos seguimos sintiendo comprometidos con el mismo por la incidencia positiva que está teniendo en nuestros alumnos y alumnas y sus familias. De hecho, en el curso escolar 2021/2022, se procedió a la renovación de dicho proyecto aprobado por unanimidad tanto en Claustro como en Consejo Escolar.

Comunidades de Aprendizaje viene avalado por la comunidad científica (Centro de Investigación en Teorías y Prácticas Superadoras de Desigualdades CREA, de la Universidad de Barcelona), y es una respuesta pionera a los desafíos que plantea la educación actual. El objetivo común de nuestra Comunidad Educativa es proporcionar la igualdad de oportunidades y lograr el éxito educativo de todos los alumnos (conclusiones de la Comisión Europea del 11 de mayo de 2010 sobre dimensión social de la educación y la formación 2010/C 135/02).

Rosa Valls, define una comunidad de aprendizaje como *un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una Sociedad de la Información para todos y todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad, que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula. Siendo el objetivo prioritario mejorar los aprendizajes de los niños y niñas de la escuela.*

Es un proyecto basado en la concepción del aprendizaje dialógico. Sus objetivos son el éxito escolar y la mejora de la convivencia para todo el alumnado. Este proyecto parte del derecho de todas las niñas y niños a recibir la mejor educación y apuesta por el desarrollo de sus capacidades habilidades y destrezas, contando con toda la comunidad educativa para alcanzar estos objetivos. (CREA)

En definitiva, se busca la transformación social de la zona teniendo como eje dinamizador el centro educativo y como impulsores de la misma toda la Comunidad Educativa con el objetivo común de alcanzar el éxito escolar.

Situación geográfica del centro:

El CEIP Doctor Limón está situado en la barriada de El Pino de Puertollano, al suroeste de la ciudad. Separada del resto de la población por las vías del AVE y del tren convencional. Actualmente se han abierto nuevos accesos al barrio superando viejos obstáculos y conectándolo más fácilmente con el resto de la ciudad.

El centro educativo, ubicado en un extremo de la barriada, se encuentra muy próximo a unas viviendas de promoción pública que acogen a las familias que vivían en zonas que estaban dentro del coto minero, y por tanto declaradas a extinguir. En estas viviendas vive la inmensa mayoría de nuestro alumnado.

Situación social y económica del barrio:

1. Equipamientos urbanos. Todas las calles del barrio están asfaltadas, incluso los tramos que tienen grandes dificultades orográficas. Los servicios fundamentales de infraestructura urbana (luz, agua, alcantarillado) llegan a todos los puntos de la barriada.

Estos son los principales equipamientos del barrio:

- Dos plazas, lugares idóneos para la convivencia y el ocio.
- Un Centro Social Polivalente, con biblioteca pública. Sede de la Asociación de vecinos que coordina las reivindicaciones de los vecinos.
- Una pista polideportiva construida en el antiguo campo de fútbol.
- El Centro Escolar, educativo y cultural, imprescindible para el barrio.
- La Iglesia de la Parroquia que proporciona los servicios religiosos a las familias creyentes.
- En el barrio hay escasez de zonas verdes, aunque existe suelo abundante para intentar su desarrollo.

2. La vivienda. Siguen existiendo dos zonas diferenciadas de viviendas:

- Viviendas unifamiliares, construidas en el período de expansión de la ciudad en las laderas del cerro de San Agustín. Actualmente existen muchas viviendas vacías y puestas a la venta, habitadas por vecinos cada vez más viejos. El éxodo a otras zonas de la ciudad continúa. La inmensa mayoría son de propiedad de quienes las ocupan.
- Viviendas de promoción pública, construidas en el año 1994 para acoger a las familias que vivían en otras barriadas declaradas por el Ayuntamiento a extinguir por encontrarse dentro de las concesiones mineras. Algunas están muy deterioradas, lo que impide que puedan volver a ser ocupadas. Es imprescindible un plan que rehabilite las viviendas vacías para que puedan volver a ser alquiladas, evitando así la masificación en las otras viviendas. Todas están ocupadas en régimen de alquiler que gestiona el Ayuntamiento. La crisis económica, que afecta singularmente a estas familias, impide a muchas de ellas cumplir con las obligaciones del pago mensual. Son viviendas de dos plantas, cuatro habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño, patio y cochera.

3. Las familias de nuestro alumnado.

Estas son las características más importantes de las familias de nuestros alumnos y alumnas:

1. Destacamos todavía un alto porcentaje de familias numerosas, 3 o más hijos y/o hijas, aunque disminuyendo significativamente su número.
2. Una mayoría importante de estas familias tiene a todos sus miembros en paro. La crisis económica ha tenido unas terribles consecuencias en la disminución de sus ingresos e introduciendo un proceso de empobrecimiento galopante. La mayoría de sus ingresos provienen del trabajo temporal que les proporciona los diferentes planes de empleo de las distintas administraciones públicas. Actualmente un retraso importante en los planes de empleo del gobierno regional está llevando la zozobra y la intranquilidad a estas familias. Sus ingresos también provienen de los distintos subsidios y ayudas, que obtienen después de un período de trabajo temporal en los diferentes planes de empleo. Otros ingresos provienen fundamentalmente de la venta ambulante en mercadillos de los pueblos de la comarca, y otras fuentes instaladas en la economía sumergida. Podemos afirmar, sin equivocarnos, que para la inmensa mayoría de las familias es un auténtico milagro llegar a fin de mes. Paro, precariedad, afianzamiento de la

marginalidad, etc. son los peligros que acechan a estas familias, núcleo esencial de nuestros alumnos y alumnas.

3. Todavía, a pesar de los esfuerzos que históricamente ha venido realizando el Colegio en el barrio, el nivel de instrucción de los padres y madres de nuestro alumnado es bajo. Todavía hay algunos, muchos para los tiempos que corren, que no saben leer ni escribir. Este nivel de instrucción impide su entrada en el mercado laboral para encontrar un trabajo estable y decentemente remunerado. Sigue habiendo más mujeres analfabetas que hombres, y siguen siendo una excepción los que alcanzan un nivel medio en su formación.

En resumen, estas son las características más importantes de las familias de nuestros alumnos y que tienen una influencia sustancial en su aprendizaje y su educación:

- Todavía un número significativo de familias numerosas.
- Paro y precariedad en la inmensa mayoría de ellas.
- Escaso nivel de instrucción
- Acentuación de un carácter marginal, sobre todo por factores económicos y raciales.
- Ingresos económicos muy irregulares.
- Problemas de integración social.
- Escaso interés educativo y cultural.
- Problemas de higiene y habitabilidad.

Podemos concluir que las ciento dos viviendas de promoción pública, ámbito espacial de donde provienen la inmensa mayoría de nuestros alumnos, tiene todas las características para poderla definir como gueto social y urbano que vive de espaldas al resto del barrio y de la ciudad. A esta realidad tan agresiva, con tanta influencia negativa en nuestros alumnos, debe dar respuesta adecuada el centro educativo, única referencia para implantar valores sociales, normalizar relaciones y combatir eficazmente la exclusión social. Siendo consciente, siempre de las limitaciones de sus actuaciones educativas ante la magnitud de los retos planteados.

Movimiento asociativo en la barriada

El núcleo asociativo fundamental gira en torno a la asociación de vecinos Las Mercedes, aunque es necesario reconocer su escasa influencia en esta parte del barrio.

La Parroquia también tiene una actuación relevante, involucrada en los retos planteados en el barrio tiene que recuperar y acentuar su labor social con algunos sectores del barrio. En este ámbito espiritual, es necesario destacar la influencia en esta parte del barrio de otras Iglesias que todavía no mantienen relaciones fluidas con el colegio.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos en la actualidad está creada, pero su

actividad es reducida, ya que es muy difícil vencer el desinterés por parte de las madres y padres, ocupados en otros temas fundamentales para vivir dignamente. Desinterés que también tiene un reflejo en el Consejo Escolar, donde la participación de los padres y madres es muy irregular. Recuperar unos niveles de participación aceptables no es una tarea fácil, pero es un objetivo fundamental al que la dirección del centro no puede renunciar.

La Asociación Gitana, a través del Secretariado Gitano, también tiene una cierta influencia en esta parte del barrio. Mantenemos una relación constante con ellos y en nuestro centro desarrollan numerosas actividades.

Características del centro.

1. Tipo de Centro

El Centro de Educación Infantil y Primaria Doctor Limón es de titularidad pública y calificado como de difícil desempeño, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Infraestructura y Características

Nuestro centro se asienta en un edificio construido en 1981 y consta de dos plantas:

Dependencias de la primera planta:

- Comedor y cocina.
- Cuarto de almacén y radio.
- Despacho de dirección.
- Despacho de orientación.
- Hueco de la escalera: centro de la instalación eléctrica y cuarto de limpieza.
- Aseos de niños y niñas.
- Tres aulas de educación infantil.
- Un aula del futuro.
- Sala de profesores
- Salida de Emergencia.

Dependencias de la segunda planta:

- 5 aulas de Primaria.
- Aula de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Biblioteca escolar.
- Aula de música
- 2 aseos para niños y dos aseos de profesores.
- Sala de material escolar e impresora.

Dependencias auxiliares:

- Porche
- Parque infantil.
- Dos aseos para alumnado (inhabilitados)
- Pista polideportiva
- Patio de recreo.
- Arenero.
- Parque de ruedas.

Características del alumnado

El número total de alumnos y alumnas matriculados en el centro oscila de un año a otro, a día de hoy contamos con 66 matrículas.

El alumnado con el que cuenta el centro posee unas características que se podrían resumir en las siguientes líneas generales:

- Dificultades en el aprendizaje por:
- Entorno sociofamiliar desfavorecido.
- Escaso interés y desmotivación por la escuela.
- Elevado absentismo escolar.
- Vulnerabilidad
- Necesidades específicas de apoyo educativo.
- El 98% de alumnado perteneciente a minoría étnica (etnia gitana).
- Escasa participación familiar.
- Dificultades económicas que impiden que nuestro alumnado asista a clase con el material escolar necesario, por lo que tiene que ser aportado desde el centro.
- El centro también cuenta con un porcentaje reducido de alumnado con un nivel de competencia curricular adecuado a su etapa y con asistencia regular.

Personal del centro

- Personal Docente

En el presente curso escolar, la plantilla docente está formada por 16 maestros/as. El personal docente con el que el colegio cuenta actualmente es:

- o 3 maestras de Educación Infantil
- o 5 maestros de Primaria
- o 2 maestros de Inglés
- o 1/3 maestra de Inglés
- o 1 maestro de EF
- o 1 maestra de AL que comparte su tiempo con otros dos centros de la localidad.
- o 1 maestra de PT.
- o 1 maestra PT Programa PREPARA-T y competencia matemática
- o 1/2 maestra PT PROA +
- o 1 maestro de Religión que comparte su tiempo con otro centro de la localidad.
- o 1 maestra de Música .
- o 1 Orientadora compartida con otro centro de la localidad.
- o 1 PSC compartida también con otros dos centros de la localidad.
- **Personal no Docente:**
 - o Dos limpiadores, este durante la jornada lectiva para las dependencias del centro.
 - o En el comedor escolar contamos con la cocinera encargada de elaborar la comida y una monitora para repartir los menús durante la comida.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Fundamentación teórica de este proyecto:

a. El aprendizaje dialógico.

El aprendizaje dialógico es el modelo de aprendizaje que desarrolla habilidades comunicativas y utiliza el diálogo como un recurso para desarrollar el pensamiento.

El concepto de aprendizaje dialógico está vinculado con contribuciones provenientes de la acción dialógica de **Freire** (1970) donde demuestra que el dialogo reflexivo desarrolla más aprendizaje instrumental y más solidaridad que la enseñanza tradicional.

También está relacionado con la teoría de la acción comunicativa de **Habermas** (1987). Habermas desarrolla una concepción de la competencia comunicativa en la que demuestra que todas las personas somos sujetos capaces de lenguaje y acción

Según **Imbernón** el aprendizaje dialógico se alcanza mediante actividades planificadas desde una perspectiva abierta y flexible que abordan todos los aspectos que inciden en el proceso educativo. En ellas participan los actores implicados en este proceso, en una relación de horizontalidad.

El aprendizaje dialógico mantiene una concepción dinámica y positiva del sujeto que aprende, reconociendo que la persona ha realizado una serie de aprendizajes por otras vías formales e informales, que se pueden acreditar o validar o reconocer. Los profesionales son facilitadores de un diálogo intersubjetivo, en el que se mantiene una relación de horizontalidad. Se favorece un clima de diálogo igualitario.

1. **DIÁLOGO IGUALITARIO** Cuando se valoran las aportaciones de cada participante en función de los argumentos de validez que se exponen. Ello implica que las valoraciones no se hacen en función de la edad, la respetabilidad, la clase social, el nivel de formación académica o cualquier otra diferencia que no sea la de las razones que se presentan.
2. **INTELIGENCIA CULTURAL** Está basado en la acción comunicativa de Habermas. Esta inteligencia presupone una interacción donde diferentes personas entablan comunicación y consiguen llegar a entendimientos en los ámbitos cognitivo, ético, estético y afectivo. Así la inteligencia cultural contempla la pluralidad de dimensiones de la interacción humana y es la base del diálogo igualitario en el aprendizaje y en las relaciones sociales. Esta concepción promueve un modelo de aprendizaje en que cada estudiante aporta su propia cultura y el profesorado se sitúa en la cultura de las alumnas y alumnos, desde una visión positiva de sus capacidades.

3. TRANSFORMACIÓN

El proceso educativo implica un cierto compromiso con la realidad en la que trabaja, se trata de transformar la realidad en lugar de adaptarse a ella. El profesorado sólo no puede garantizar una educación de calidad, que se necesita la colaboración estrecha de las familias, de otros profesionales, de entidades, de voluntariado para llegar a todo el alumnado y potenciar una pedagogía de máximos. Un aprendizaje dialógico implica que el profesorado se implique en asuntos sociales urgentes, crear elementos pedagógicos imprescindibles que abran espacios donde la juventud pueda hablar y ser escuchada.

4. CREACIÓN DE SENTIDO

El cambio social que estamos viviendo, promovido por el tránsito a la sociedad de la información y del riesgo, la pérdida de estabilidad laboral y la consiguiente inseguridad y descenso de las expectativas para jóvenes y personas adultas, la difuminación de los valores tradicionales familiares, etc., han promovido huidas hacia lo tradicional, la vivencia de lo inmediato como forma de vida y mientras tanto la educación se le pide la afirmación de unos valores que la sociedad no sabe muy bien cuáles son. El aprendizaje dialógico puede ayudar a que cada niña o niño encuentre un sentido a su propuesta de vida. La creación de sentido implica sentirse protagonista de la propia existencia. Lo contrario de un ideal propuesto y de la imposibilidad de cambio.

5. SOLIDARIDAD

El aprendizaje dialógico tiene como constituyente y como objetivo la solidaridad entre todas las personas participantes en las comunidades de aprendizaje. Cualquier práctica educativa que pretenda ser igualitaria y ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas que la conforman debe fundamentarse en la solidaridad. Esta implica la no competitividad, la confianza, el apoyo mutuo y la no imposición. Se aprende de todas las personas.

6. DIMENSIÓN INSTRUMENTAL

Se refiere al aprendizaje de aquellos instrumentos fundamentales que constituyen la base para acceder a los demás aprendizajes, y un requisito para obtener una formación de calidad. Sobresale entre ellos la lectura, la escritura y también las matemáticas.

7. IGUALDAD DE DIFERENCIAS

Las comunidades de aprendizaje constituyen una forma de superar los actuales retos educativos que plantea la diversidad cultural que encontramos en las aulas. Debemos apostar por una educación igualitaria para todas y todos que incluya el respeto a las diferentes identidades.

b. Actuaciones de éxito

Las actuaciones en las que se basa nuestro proyecto son:

- Grupos interactivos
- Tertulias dialógicas
- Formación de familiares
- Participación de la comunidad educativa
- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos
- Formación dialógica del profesorado

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se

derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para dar una respuesta educativa a las características de nuestro centro, desarrollamos las siguientes actuaciones en las que se basa nuestro proyecto:

- Grupos interactivos
- Tertulias dialógicas
- Formación de familiares
- Participación de la comunidad educativa
- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos
- Formación dialógica del profesorado

1. Grupos interactivos

Es la forma de organización del aula que da los mejores resultados en la actualidad en cuanto a la mejora del **aprendizaje** y la **convivencia**. A través de los grupos interactivos, se multiplican y diversifican las interacciones, a la vez que aumenta el tiempo de trabajo efectivo. Se caracterizan por ser una organización **inclusiva** del alumnado en la que se cuenta con la ayuda de **más personas adultas** además del profesor o profesora responsable del aula. De este modo, se logra evitar la segregación y competitividad que se genera al sacar al alumnado etiquetado como difícil o lento del aula para aplicarle adaptaciones curriculares y que ha dado lugar a un aumento del fracaso escolar (especialmente del alumnado segregado) y de conflictos. Por el contrario, en los grupos interactivos se logra desarrollar, en una misma dinámica, la aceleración del aprendizaje para todo el alumnado en todas las materias, los valores, las emociones y sentimientos como la amistad.

Lev Vygotski: Desarrollo cultural de las funciones psíquicas (aprendizaje significativo) "El aprendizaje activa una serie de procesos internos de desarrollo que son capaces de operar *sólo cuando el niño está interactuando con personas de su entorno y en cooperación con sus compañeros*".

En el aula se realizan **agrupaciones heterogéneas** en cuanto a nivel de aprendizaje, género, cultura, etc. de alumnos y alumnas. En cada grupo se realiza una actividad concreta corta de tiempo mientras una persona adulta (voluntaria, familiar, otro profesorado o profesional de otro ámbito) tutoriza el grupo asegurando que trabajen la actividad y que se desarrolle aprendizaje entre iguales. Al ser grupos heterogéneos, siempre hay estudiantes que acaban antes la actividad, con lo que el voluntario se encarga de que ayuden a sus compañeros y compañeras, generando un diálogo y unas interacciones que aceleran el aprendizaje de todo el alumnado y no solamente del que va más retrasado. Habitualmente (no es imprescindible), cuando pasa un tiempo previamente determinado por el profesor o la profesora (15 o 20 minutos dependiendo del tiempo previsto para cada actividad) cada

grupo se levanta de la mesa y se sienta en otra, cambiando de actividad y de persona tutora con lo que, al final de la sesión, han podido realizar 3 o 4 actividades distintas sobre un tema en concreto que se esté trabajando en esa sesión.

2. Tertulias dialógicas

Se trata de la construcción colectiva de significado y conocimiento en base al diálogo con todo el alumnado participante en la tertulia. El funcionamiento de las tertulias dialógicas se basa en los 7 principios del Aprendizaje Dialógico y se desarrollan en base a **las mejores creaciones de la humanidad** en distintos campos: desde la literatura hasta el arte o la música.

A través de las tertulias dialógicas se potencia el acercamiento directo del alumnado sin distinción de edad, género, cultura o capacidad a la cultura clásica universal y al conocimiento científico acumulado por la humanidad a lo largo del tiempo.

Como han planteado Habermas y muchos autores y autoras, en la ética y en la ciencia, es imprescindible el consenso. Sin embargo, no lo es en la estética.

En las matemáticas, física, química, biología, etc. están muy claro cuáles son los conocimientos válidos. Por lo tanto, las Tertulias Dialógicas de esos ámbitos son los que siguen los criterios generales de las Tertulias Dialógicas sobre cuales quienes sobre esos conocimientos que se han consensuado como válidos.

En la literatura y las artes en general, no es necesario para la vida social un consenso estético, a alguien puede preferir Verdi y otra persona puede preferir Beethoven y puede convivir perfectamente. Sin embargo, si hay consenso en que hay obras mejores que otras, por ejemplo, que los libros de Shakespeare, la Odisea o el Ramayana que los libros de los y las celebrities en los programas basura de la televisión. Las Tertulias Dialógicas de estos ámbitos se basan solo en las obras que todo el mundo está de acuerdo que forman parte de las mejores creaciones de la humanidad.

¿Cómo se organizan?

En cada sesión todo el alumnado participante expone su interpretación sobre aquello en lo que se está trabajando en la tertulia dialógica (un texto literario, una obra de arte, una pieza musical, una aportación matemática, etc.). Así, expresa al resto aquello que le ha suscitado, explicando por qué le ha llamado la atención, relacionándolo con diálogos previos en tertulias anteriores, exponiendo su reflexión crítica al respecto, etc. A través del diálogo y las aportaciones de cada estudiante se genera un intercambio enriquecedor que permite profundizar en aquello sobre lo que versa la tertulia, promoviendo a su vez la construcción de nuevos conocimientos. En cada sesión una de las personas participantes asume el rol de moderadora con la idea de favorecer una participación igualitaria entre todo el alumnado.

En nuestro centro desarrollamos tres tipos de tertulias: Literarias, musicales y artísticas.

Tertulias dialógicas literarias.

Es una nueva forma de entender la lectura. Miramos más allá de las interacciones entre la persona lectora (individual) y el texto. Nos interesan las interacciones o diálogos en relación a un texto. No se centra solo en el *proceso cognitivo*, sino que lo engloba dentro de un proceso más amplio de *socialización* en la lectura y de *creación de sentido* acerca de la cultura escrita. Se trata de la construcción colectiva de significado y conocimiento en base al diálogo con todo el alumnado participante en la tertulia.

Está contextualizada, es motivadora, promueve la reflexión crítica, tiene sentido y significado para las personas que están en interacción en el marco de un diálogo igualitario.

La fundamentación de la selección de clásicos de la literatura universal es clara: Por su perdurabilidad en el tiempo, por su lenguaje y estilo depurados, porque propugna valores universales y no limitados a una pequeña comunidad por tanto su interés que mantienen más, allá de los límites de un país y una cultura y, finalmente, nos acompañan porque siguen teniendo cosas que ofrecernos.

Las obras literarias universales aportan conocimiento, mejora del vocabulario, mayor comprensión de la situación histórica, mejor calidad de la literatura, y en definitiva los que marcan historia en las diferentes culturas, constituyéndose referentes culturales de primer orden para comprender y reflexionar sobre el mundo.

Hoy más que nunca, en nuestras sociedades globalizadas, la lectura de las obras más importantes de la Humanidad se constituye un aprendizaje básico para entender y comprender nuestras sociedades.

Los beneficios que obtienen nuestros alumnos con esta actuación son los siguientes:

- Mejora su expresión oral y escrita.
- Aprenden a conectar textos y situaciones sociales
- Les permite descubrir valores universales, reflexionar, valorar y opinar sobre ellos y aplicarlos a sus vidas
- Facilita el acceso, a todo el alumnado, a la literatura clásica, a las obras que han estado reservadas a las élites culturales

"Leer, dialogar y expresar son pilares de la construcción individual y colectiva del conocimiento y de la transformación frente a la adaptación" P. Freire.

Tertulias dialógicas musicales.

Escuchar la mejor música de la humanidad nos beneficia en la mejora lingüística y nos permite comprender la historia universal. Asimismo, nos ayuda a adentrarnos en un mar de conocimientos que nos ayuda a comprender y reflexionar el mundo en el que vivimos.

Tertulias dialógicas artísticas.

Las mejores obras artísticas de la Humanidad han marcado un antes y un después en nuestras sociedades. Observar y debatir sobre estas magníficas obras nos permite ampliar nuestro conocimiento artístico, además de comprender y reflexionar sobre temas cruciales de la humanidad.

Para reconocer una tertulia artística dialógica sólo hay que saber que:

1. Las obras artísticas que se contemplan son obras de las mejores creaciones de la Humanidad.
2. En la Tertulia se llevan a cabo la metodología de aprendizaje dialógico (Flecha, 1997).

Tertulias dialógicas pedagógicas.

Siguen el mismo formato que las anteriores. En ellas el claustro lee conjuntamente artículos o los libros más relevantes a nivel internacional recurriendo, siempre, a las fuentes originales. Permiten evitar una práctica recurrente en educación que ha sido hablar y escribir sobre aquello que no se ha leído, dando lugar a interpretaciones apócrifas de las aportaciones teóricas y ocurrencias sobre las prácticas educativas. En este caso, la construcción colectiva del conocimiento se basa en el diálogo igualitario sobre la lectura, en el que siempre se indican el número de página y párrafo de aquello a lo que se está refiriendo en su comentario, crítica o análisis. Es la herramienta que está acercando de un modo más directo y profundo las bases teóricas y científicas de las actuaciones educativas de éxito.

3. Formación de familiares

Se refiere a la participación de las familias y miembros de la comunidad en actividades de aprendizaje ofrecidas en la escuela y dirigidas a ellos. A continuación, se presentan los elementos de participación que han contribuido al éxito de estos tipos de participación, así como las mejoras obtenidas. En primer lugar, cabe señalar que las actividades de formación de familiares y comunidad corresponden a las demandas de las familias y de los miembros de la comunidad.

El análisis demuestra que la participación de las familias y de los miembros de la comunidad en las actividades de formación académica, mejora los resultados de los niños. Esta mejora puede observarse no sólo en el aumento relacionado con la adquisición de aptitudes básicas de acuerdo con los planes de estudio, sino también, en el efecto positivo sobre otros aspectos como la reducción del absentismo escolar y el aumento de la matriculación, como resultados de esta investigación que ofrece información sobre los diferentes mecanismos que promueven mejoras.

La formación de familiares ayuda a acercar las prácticas educativas de la escuela y las prácticas educativas de los hogares. La formación de los familiares y de la comunidad, ayuda a las familias a transmitir una actitud positiva hacia el aprendizaje, que se refleja en un más y mejor aprendizaje y más motivación para aprender.

Esta práctica también causa una subida de las expectativas de las familias hacia sus hijos e hijas.

Participando en la formación de familias, los padres y madres empiezan a entender el sistema educativo, así como a darse cuenta de que ellos mismos pueden aprender y relacionarse con otros referentes sociales y esto les hace tomar conciencia de que sus hijos e hijas también pueden tener éxito en el sistema educativo, lo que se traduce en tener mayores expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje de sus hijos. Al mismo tiempo, el hecho de que los niños y niñas observen a sus padres y madres participando en actividades educativas similares a las suyas mejora su relación con sus padres y madres.

Según la literatura anterior, la formación de familiares permite que estos ayuden a sus hijos en su proceso de aprendizaje. En función de las pruebas recogidas, la formación de familias que es diseñada democráticamente permite mejorar los niveles educativos de los padres y madres. Como resultado, permite que las familias aumenten sus habilidades para leer, escribir y hablar sobre cuestiones de la escuela con sus hijos, y por lo tanto, promueve el aumento de las interacciones académicas entre los niños y sus familias.

Las necesidades formativas responden a la diversidad de familias, a la multiculturalidad de nuestro centro y son variadas.

- Taller desayuno
- Taller de macetas.
- Taller de decoración del hogar.
- Taller de Navidad.
- Taller de uso de la plataforma Educamos CLM.
- Taller de uso responsable de las redes sociales.

4. Participación educativa de la comunidad

De especial relevancia en nuestro proyecto es la participación de la comunidad, que se articula de la siguiente forma:

El objetivo de las comunidades de aprendizaje es el cambio en la práctica educativa para conseguir la utopía de aquella escuela o de la educación que todo el mundo quiera tener y, sobre todo, hacer realidad el sueño de que ningún niño ni niña quede relegado/a o etiquetado/a por la procedencia de su clase social, etnia, estatus económico, género, etc.

A partir de este sueño, se plantea el verdadero éxito académico del alumnado con una educación de calidad gracias a un profesorado más motivado para innovar, experimentar, aprender en las aulas donde las familias y la comunidad en general sean partes activas en la educación integral de sus hijos e hijas.

La participación decisiva de las familias y la comunidad pretende atraer más representantes de los diferentes grupos en la toma de decisiones, implementando así una forma de organización democrática. Este tipo de organización incluye las voces de todos los participantes en la gestión del centro; se basa en la idea de "inteligencia cultural". Las familias y otros miembros de la comunidad participan activamente en los procesos de toma de decisiones; en cooperación con el profesorado, deciden sobre temas relacionados con el aprendizaje, la organización o la escuela y maneras de resolver y prevenir conflictos y organizar las actividades escolares. Gracias a este enfoque, el valor de las contribuciones de los individuos no se basa en su posición o status, sino en los argumentos y las contribuciones que ofrecen; estos argumentos pueden ser en una dirección más académica o un sentido más práctico.

En este ámbito podemos destacar tres modalidades de participación de los voluntarios, los cuales pueden ser familiares, entidades y cualquier persona de la localidad:

- Directa con alumnos (Grupos Interactivos, Asambleas, Tertulias, actividades de centro, talleres de aula, apadrinamiento lector).
- En la organización del centro (comisiones mixtas).

Paulo Freire: Perspectiva dialógica de la educación: *El diálogo no debe limitarse entre el profesorado y el alumnado dentro del aula. El diálogo debe incluir a toda la comunidad (familiares, alumnado, entidades, voluntariado, etc.)*

Todas las personas que forman parte del entorno del niño/a influyen en el aprendizaje y deben planificarlo conjuntamente.

El voluntariado es una pieza importante en el proyecto de comunidades de aprendizaje. Partimos de la premisa que: para mejorar el aprendizaje de los niños y niñas, se deben aumentar tanto el número de interacciones que vive el niño o niña, como la calidad de estas interacciones en un plano de diálogo igualitario.

En este sentido, el voluntariado son personas de la comunidad (familiares, exalumnos/as, personas del barrio, miembros de asociaciones, estudiantes en prácticas, otros profesionales vinculados al barrio y a la comunidad), que con su participación y compromiso en el quehacer diario de la escuela, tanto por su participación en diferentes actividades de la escuela y la comunidad, como por su incorporación en el aula para realizar grupos interactivos; aumentan el número de interacciones que viven los niños y niñas. Interacciones impregnadas de sentido, en la medida en que a menudo son familiares, otros miembros de su comunidad; que representan referentes positivos que dan sentido a la educación de los niños y niñas. La reflexión y vivencia del niño o niña en estas situaciones es: *Si mi padre está en clase participando de grupos interactivos, será porque esto debe ser importante.*

Por otro lado, cualquier persona puede estar dentro de la clase, aunque esto no significa en ningún caso que el maestro o maestra pierda su rol dentro del aula; sino que los voluntarios vienen a ayudar y a potenciar las interacciones. Mientras que el maestro o maestra continúa siendo quien gestiona y organiza el aula. En ningún caso, el voluntario está solo en el aula,

sustituyendo las funciones propias del maestro o maestra. El maestro o maestra enriquece también su práctica, en la medida en que tiene en cuenta las aportaciones de los y las voluntarios.

Una de las transformaciones más importante es el cambio de sentido que toma las prácticas que se dan en la escuela, cuando la persona voluntaria participa de estas dinámicas. Así pues, se incrementa el valor sobre lo que es la escuela, existe mayor comprensión hacia el trabajo que se da en el aula, aumentan las expectativas en torno al aprendizaje de los niños y niñas, se dan dinámicas de aprendizaje mutuo, se promueve la solidaridad. Por otro lado, el voluntariado exige de compromiso hacia el proyecto, seriedad y responsabilidad.

5. Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos.

Este modelo de prevención y resolución de conflictos se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades. En el tratamiento del conflicto toma protagonismo el **consenso** entre todas las partes implicadas, especialmente el alumnado, sobre las normas de convivencia, generando un diálogo compartido por toda la **comunidad** en todo el proceso normativo (ética procedimental).

Este tipo de modelo permite una mejora cualitativa de la convivencia tanto en los centros como en toda la comunidad educativa. Generar espacios de diálogo previene los conflictos. Para ello es necesaria la implicación de toda la comunidad, para que todas las opiniones sean escuchadas y consideradas cuando se trata de establecer las causas y orígenes de los conflictos y en la solución de estos, mientras el conflicto todavía es latente.

En este proceso se tiene que recoger la opinión de todos los miembros de la comunidad, ya que todas las personas tienen aportaciones que hacer en la transformación del conflicto; y las capacidades de resolución y habilidades de los diferentes miembros son un enriquecimiento al diálogo igualitario. El consenso de una norma se concreta en 7 pasos a través de los cuales se asegura el diálogo y participación de toda la comunidad. Para que esta norma consensuada sea efectiva, deberá cumplir seis condiciones:

- Que pueda ser claramente acordada por todas las personas, de todas las mentalidades y edades.
- Que tenga relación directa con un tema clave para las vidas de las niñas y niños.
- Que haya apoyo verbal claro del conjunto de la sociedad.
- Que (hasta ahora) la conducta se incumpla reiteradamente.
- Que se vea posible eliminar la conducta.
- Que, con su superación, la comunidad de un ejemplo a la sociedad, familiares, profesorado, niñas y niños.

Para que nuestro modelo de convivencia sea dialógico deberemos establecer espacios de diálogo igualitario tanto con los alumnos como con toda la comunidad.

5.1 Asambleas

En el aula

Todos los cursos, desde Educación Infantil 3 años hasta 6º de primaria se contempla un tiempo y un espacio en el aula diario de **ASAMBLEA**. Se realizan a primera hora de la mañana y después del recreo con el tutor. Los objetivos de este espacio de diálogo son:

- Establecer las normas de forma consensuada.
- Realizar actividades y programas adaptados a cada nivel niveles sobre aspectos que mejoren la convivencia (habilidades sociales, trabajo de emociones, género, racismo, acoso etc.).
- Dialogar sobre situaciones puntuales en los que la convivencia se rompe, estableciendo compromisos y soluciones.
- Asambleas temáticas

Asambleas de delegados

Al comienzo de curso cada grupo elegirá a su delegado de clase. El alumno Delegado representa a todos sus compañeros y expone al Tutor y Profesores Especialistas los problemas que van surgiendo en el grupo al que representa.

Las funciones que van a desempeñar los delegados son:

- Representar a su grupo de clase.
- Asistir a las reuniones de delegados.
- Recoger los acuerdos de la Asamblea y hacer propuestas.
- Informar a sus compañeros de lo tratado en la asamblea.

Estas asambleas las convocará el director una vez al mes o cuando se considere oportuno para tratar algún tema en concreto.

Asambleas de padres

Está conformada por los familiares de los alumnos del centro y el equipo directivo. Se convoca al menos una por trimestre y en ella el director informa a las familias sobre temas como el funcionamiento del centro, normas, comedor y ellos también nos hacen llegar sus propuestas al centro.

5.2 Norma comunitaria: ¿Respetándonos elegimos ser mejores?.

Entre todos los que formamos parte de esta CdA elegimos nuestra norma comunitaria cuyo lema es: ¿Respetándonos elegimos ser mejores?

Mejorar los aprendizajes y mejorar la convivencia son dos temas que deben ir unidos en todo centro educativo, y cómo no en un modelo comunitario como el de nuestro centro, que implica que todos los agentes (alumnado, profesorado, familia, entidades, etc.) participen

en una transformación de nuestra comunidad en búsqueda de una educación en igualdad y convivencia.

Cuando se involucra a toda una comunidad en un diálogo, se analizan las causas y orígenes de los conflictos desde sus inicios, se puede prevenir y evitar la aparición de muchos de ellos, creando un clima de colaboración, convivencia, comunicación y conocimiento mutuo. Por tanto, el establecimiento de una Norma Comunitaria, nos servirá no únicamente para resolver conflictos, sino para prevenirlos. El seguimiento de este modelo involucra a toda la comunidad y permite su participación en el establecimiento de las normas, en la prevención de los conflictos y en la resolución de los mismos.

BASES DE LA NORMA COMUNITARIA

La norma comunitaria, para que realmente sea un paso en la transformación y mejora de la convivencia del centro, debe tener las siguientes características:

- Que tenga relación directa con un tema clave para la vida de los niños y niñas.
- Que pueda ser claramente acordada por todas las personas, de todas las mentalidades y edades.
- Que haya apoyo verbal claro del conjunto de la sociedad.
- Que la conducta se incumpla reiteradamente.
- Que se vea posible eliminar la conducta.
- Que, con su superación, la comunidad ofrezca un ejemplo a la sociedad, familiares, profesorado, etc.

5.4 Apadrinamiento lector

Es el responsable de la biblioteca y su equipo, los que se encargan de organizar esta actividad. El apadrinamiento lector es un proyecto de animación a la lectura. Consiste en que alumnos de cursos superiores se constituyan en padrinos/madrinas de los de cursos inferiores para compartir momentos de lectura. Así las madrinas/padrinos tendrán la función de leer cuentos, de forma elaborada, a sus ahijados/as. Un día a la semana, alumnos que saben leer realizan una lectura a los niños de curso más pequeños que todavía no saben leer o que leen con menor destreza.

Con estas actividades se pretende principalmente la mejora de los diversos contenidos de la lectura, pero además contribuirá a desarrollar las relaciones interpersonales de los alumnos del centro y el acercamiento entre niños de edades diferentes.

6. Formación dialógica del profesorado

La formación dialógica del profesorado se refiere a un enfoque educativo que promueve el diálogo y la interacción entre los docentes. Este tipo de formación busca desarrollar habilidades comunicativas y reflexivas, permitiendo a los profesores compartir

experiencias, ideas y estrategias pedagógicas. A través de la conversación y el intercambio de perspectivas, los educadores pueden enriquecer su práctica docente y fomentar un ambiente de aprendizaje más colaborativo y participativo en el aula.

Además, **para cumplir estas líneas estratégicas** que sustentan nuestra práctica docente, deberemos diseñar una estructura organizativa de centro en la que la participación sea la base. Una participación real e igualitaria de todos los sectores de la comunidad, una participación con sentido, con capacidad de decisión. Para ello, se ha elaborado una estructura organizativa que coexiste con los diferentes órganos de participación: **Las comisiones mixtas**.

Las comisiones mixtas son una de las formas más habituales de participación en las Comunidades de Aprendizaje. Es una forma de llevar a cabo una auténtica participación libre y democrática en los procesos de decisión.

Estas comisiones, para respetar ese principio democrático y de participación, han de ser obligatoriamente mixtas, es decir, no solamente formadas por un único sector de la comunidad educativa. Es más, deben estar formadas al menos por los sectores de alumnado, familias y profesorado a partes iguales, con igual poder de participación y decisión. También podrían estar abiertas las comisiones al voluntariado implicado en ciertas actividades concretas u otras personas que tengan algo que decir sobre temas específicos. Lo importante aquí es la argumentación y el consenso, no la posición que cada cual ocupe. Cada comisión se encargará de realizar, coordinar, supervisar y evaluar de manera constante algún aspecto o actividad concreta.

Todas las comisiones que se establezcan estarán coordinadas por la comisión gestora, en la que el equipo directivo participa. Esta comisión gestora es la máxima comisión decisoria y garante de que el proyecto evolucione según los presupuestos aceptados por todas las personas. Bajo el sistema de comisiones, hay que aprender nuevas formas de relación y colaboración hasta ahora inexistentes.

La comisión gestora se encargará, además, de que las diferentes comisiones mixtas de trabajo contrasten y pongan en común sus esfuerzos y logros por hacer posibles los sueños de toda la comunidad educativa. La idea es que las comisiones se formen después de haber consensuado el sueño conjunto y se hayan seleccionado las prioridades. Se creará una comisión por cada prioridad, por cada conjunto de prioridades, o para aquellas prioridades que se consideren más urgentes.

Las entidades que colaboran en el colegio y que por lo tanto forman parte de las comisiones mixtas de trabajo son:

- Servicios Sociales Municipales

- Parroquia Las Mercedes
- AA.VV. Las Mercedes
- Fundación Secretariado Gitano
- Representante de la policía local de la localidad
- Representantes del Ayuntamiento

Todas las actuaciones y la participación de toda la comunidad educativa, están basadas en los principios básicos de las Comunidades de Aprendizaje, que son el diálogo igualitario, solidaridad, creación de sentido, dimensión instrumental, inteligencia cultural, igualdad de diferencias y transformación.

Para facilitar la participación activa de las familias en las Comisiones y que puedan aportar su opinión libremente, partimos de un dialogo igualitario, donde todos exponen sus preocupaciones y se analizan distintas propuestas para buscar una solución conjunta. Cuando todos participan, es mucho más sencillo cumplir lo decidido. Todas las opiniones son igualmente válidas y tenidas en cuenta.

En este proceso es importante definir las funciones de cada comisión teniendo en cuenta:

- Que todas tienen la misma validez
- Que tienen que ser heterogéneas
- Que se debe delegar
- Que todos y todas pueden participar
- Que la organización del centro se organiza a través de las comisiones
- Que las comisiones tienen autonomía, capacidad de decisión y tienen que corroborarse en el Consejo Escolar

Es una forma de llevar a cabo una auténtica participación libre y democrática en los procesos de decisión. Estas comisiones están formadas por familiares, voluntarios, representantes de entidades y profesorado. En ellas se debate y se toma decisiones sobre aspectos relevantes y de interés para el centro.

Cada curso escolar las comisiones van variando de acuerdo con las necesidades de la comunidad, previa reflexión y valoración de sus resultados y eficacia.

- **Comisión Gestora.**

Todas nuestras comisiones están coordinadas por la comisión gestora, en la que el equipo directivo del centro participa. Esta comisión gestora es la máxima comisión decisoria y garante de que el proyecto evolucione según los presupuestos aceptados por todas las

personas.

Está formada por representantes de la dirección y un representante de cada comisión mixta.

Sus competencias son:

- o Se encarga de que las diferentes comisiones mixtas de trabajo contrasten y pongan en común sus esfuerzos y logros por hacer posibles los sueños de toda la comunidad educativa.
- o Estudiar la viabilidad de las propuestas de cada comisión. Se les da salida sin que se solapen ni dupliquen actividades.
- o Velar por la coordinación del conjunto de acciones que se llevan a cabo.
- o Ser la referencia del centro para todas las comisiones, aportando soluciones conjuntas a los problemas que puedan surgir.
- o Dar a conocer el proyecto de Comunidades a quién lo solicite ya sea dentro o fuera de la Comunidad de Castilla La Mancha.

- **Comisión de Convivencia e igualdad.**

Está compuesta por el maestro y familiar vocal de la comisión de convivencia del consejo escolar, la Orientadora, Jefa de Estudios, PSC, dos alumnos, un representante de alguna asociación y un concejal del Ayuntamiento.

- o Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla- La Mancha.
- o Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para prevenir y evitar el conflicto, mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros Escolares.
- o Proponer iniciativas para mejorar el absentismo en el centro.
- o Debatir las tablas de registro de incidencias y medidas adoptadas por el equipo de mediación.
- o Realizar propuestas para el cumplimiento de los sueños catalogados para esta comisión.

- **Comisión de infraestructuras y voluntariado.**

- o Esta Comisión se encarga de hacer realidad los sueños relacionados con la mejora de instalaciones, mobiliario, accesos, decoración, obtención de otros espacios
- o Captar voluntarios para que participen en las actuaciones educativas de éxito.

- **Comisión de organización y funcionamiento.**

Es la comisión encargada de:

- o Realizar propuestas para solucionar problemas de funcionamiento y organización del centro.
- o Proponer actividades para realizar en las festividades del centro: Día contra la violencia de género, Navidad, Halloween, Día de la Paz, Carnaval, fiesta fin de curso, etc.

- **Comisión de comedor y patio.**

- o Es la comisión encargada de plantear y realizar actividades en la hora del recreo.
- o Es la encargada de realizar las normas del comedor, la decoración del mismo y la convivencia durante la comida.

Cada comisión se plantea objetivos de consecución anual.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Ofertas académicas ofrecidas en el centro**

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Nuestro centro cuenta con un 98% de alumnado de etnia gitana, que no muestra ningún interés por la acción educativa, con una gran desmotivación y un porcentaje muy elevado de absentismo.

Para dar respuesta a las necesidades del alumnado y por extensión de las familias y entorno de nuestro centro el proyecto que se adecúa a esta Comunidad Educativa es el proyecto COMUNIDADES DE APRENDIZAJE.

Comunidades de Aprendizaje viene avalado por la comunidad científica, y es una respuesta pionera a los desafíos que plantea la educación actual. El objetivo común de nuestra Comunidad Educativa es proporcionar la igualdad de oportunidades y lograr el éxito educativo de todos los alumnos.

En definitiva, se busca la transformación social de la zona teniendo como eje dinamizador el centro educativo y como impulsores de la misma toda la Comunidad Educativa con el objetivo común de alcanzar el éxito escolar.

Las Comunidades de Aprendizaje, se fundamentan en el aprendizaje dialógico este modelo de aprendizaje, desarrolla habilidades comunicativas y utiliza el diálogo como un recurso para desarrollar el pensamiento. El aprendizaje dialógico mantiene una concepción dinámica y positiva del sujeto que aprende, reconociendo que la persona ha realizado una serie de aprendizajes por otras vías formales e informales, que se pueden acreditar o validar o reconocer. Los profesionales son facilitadores de un diálogo intersubjetivo, en el que se mantiene una relación de horizontalidad. Se favorece un clima de diálogo igualitario.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y

oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y

el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- ✓ El desarrollo de ciudadanos responsables y comprometidos que contribuyan a una sociedad más justa y equitativa
- ✓ El fomento de la convivencia, la educación ayuda a prevenir conflictos y a resolver diferencias de manera pacífica

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

El Proyecto Educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas en el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores. Este proyecto respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores

fundamentales, así como el resto de principios y objetivos recogidos en la legislación.

El Proyecto Educativo, incluirá entre sus apartados las Normas de organización, funcionamiento y convivencia (NOFC), con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

Las NOFC estarán basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Todos los aspectos recogidos en estas Normas de Centro, se inspiran en los principios del Proyecto Educativo del centro y que son los siguientes:

- 1.- La efectiva **igualdad real entre sexos**, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a la **diversidad cultural**.
- 2.- La **formación en valores** de respeto y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa y la defensa del medio ambiente.
- 3.- El fomento de **hábitos de comportamiento democrático**.
- 4.- La **relación con el entorno** social, económico y cultural.
- 5.- La **participación efectiva de todos los miembros** de la comunidad escolar en contribuir a la consecución de los objetivos educativos y entre ellos, el de conseguir un buen clima de convivencia escolar, donde el respeto a los derechos de todos se corresponda con la asunción de cada uno de sus respectivos deberes.
- 6.- La **convivencia** del centro vendrá informada por los siguientes aspectos:
 - La **participación de toda la comunidad** educativa en la elaboración, discusión, aportación y difusión de las Normas de Convivencia.
 - La garantía del **respeto a la dignidad e integridad** de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - El **consenso, la negociación y el diálogo** serán los pilares en nuestro **modelo dialógico** de resolución de los conflictos.
 - Se fomentarán **actuaciones preventivas** que conlleven un buen clima de convivencia escolar.
 - Se demandará el **compromiso** de todos los miembros de la comunidad.

El **PROYECTO COMUNIDADES DE APRENDIZAJE** como marco de referencia para la consecución de los principios anteriormente citados, es un proyecto basado en un conjunto de actuaciones educativas de éxito dirigidas a la transformación social y educativa. Este modelo educativo está en consonancia con las teorías científicas a nivel internacional que destacan dos factores claves para el aprendizaje en la actual sociedad: **las interacciones y la participación de la comunidad**.

2. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. Derechos y obligaciones de los alumnos.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.	
DERECHOS	DEBERES
· Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. · Respeto a su identidad, integridad y dignidad personal. · La dedicación, esfuerzo y rendimiento serán valorados y reconocidos con objetividad. · Recibir orientación educativa y profesional. · Respeto a su libertad y convicciones morales, de acuerdo con la Constitución. · Protección contra toda agresión física o moral. · Participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de acuerdo con la legislación vigente. · Recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades específicas de apoyo educativo, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo. · Protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente. · A que se guarde reserva sobre toda aquella información que disponga el centro acerca de sus circunstancias personales o familiares	· Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo. · Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades. · Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias. · Seguir las directrices del profesorado y mostrarle el debido respeto y consideración. · Asistir a clase con puntualidad. · Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado. · Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. · Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos. · Los alumnos establecerán compromisos con el centro, en los que se especifiquen las actividades que se comprometen a desarrollar para facilitar su progreso educativo. · Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro. · Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

2.2. Derechos y obligaciones de los profesores.

DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO	
DERECHOS	DEBERES
· A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes. · A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en la materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece. · Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia. · Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de la enseñanza.	· Respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el Proyecto Educativo de Centro. · Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan. · Respetar la libertad de conciencia, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa. · Respetar a los alumnos, evitando comentarios o actitudes discriminatorias en función de sus capacidades y resultados académicos que pudieran menoscabar su autoestima. · Respetar las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

· A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo. · A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje. · A fomentar que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro. · A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral. · A tener autonomía para tomar decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares. · A ejercer las funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados y con respeto a su libertad de cátedra. · A ser respetado en su libertad de conciencia y convicciones morales o religiosas, así como en su integridad física y su dignidad moral y su intimidad. · A ser valorado por parte de la comunidad educativa, dado el papel fundamental que desempeña en el desarrollo integral del alumno. · A no sufrir discriminación en razón de ninguna circunstancia personal, laboral o profesional, por ningún miembro de la comunidad educativa. · A participar en los órganos de gestión y representación del centro en los términos que establezca la ley. · A ser informado de cuantos asuntos profesionales, laborales y sindicales le conciernen. · A impartir clases y ocupar una tutoría de acuerdo con su habilitación y experiencia, según las leyes vigentes y de acuerdo con las normas de organización del centro. · A disponer de recursos materiales y espaciales necesarios para el mejor desempeño de su actividad docente y a poder usarlos de acuerdo con el criterio que establezcan las Normas del Centro. · A participar en las modalidades o modalidades de formación y perfeccionamiento que lleve a cabo el centro u otras instituciones. · A colaborar en la elaboración de elementos programáticos del centro. · A convocar e informar a las familias y al alumnado de acuerdo con el plan de acción tutorial del centro. · A elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad de acuerdo con la legalidad vigente.	· Cumplir con el horario del centro, notificando en los plazos oportunos su ausencia justificada del mismo. · Complimentar los expedientes administrativos de los alumnos. · Informar periódicamente a las familias de la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos y de aquellos aspectos de especial relevancia que pudieran influir en los mismos. · Atender al alumnado en caso de enfermedad o accidente, comunicándolo a la familia del alumno a la mayor brevedad posible. · Cuidar del alumnado en los recreos según los criterios establecidos en las Normas de organización del centro y la normativa vigente. · Controlar la asistencia y puntualidad del alumnado, exigiendo la oportuna justificación a las familias e informando a la jefatura de estudios y al personal técnico de servicios a la comunidad en los casos de ausencias continuadas. · Cumplir las disposiciones sobre la enseñanza y cooperar con las autoridades educativas para lograr la mayor eficacia de las enseñanzas en interés de los alumnos y de la sociedad · Respetar y cumplir el Proyecto Educativo del centro y ejercer las competencias docentes marcadas por la legislación correspondiente. · Utilizar los métodos de enseñanza adecuados para promover el aprendizaje de los alumnos y la consecución de los objetivos educativos establecidos. · Evaluar con plena efectividad y objetividad el rendimiento escolar de los alumnos, de acuerdo con el currículo establecido y atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos. · Ejercer la tutoría, atender y orientar a los alumnos y a sus familias. · Actualizar su formación y participar en las actividades de formación y perfeccionamiento profesional. · Participar en los órganos de selección o valoración cuando resulten designados por los órganos competentes de la Administración Educativa. · Suspender el ejercicio de funciones de representación sindical cuando se desempeñe, en los centros públicos, alguno de los puestos de los órganos de gobierno que conlleven la representación de la Administración Educativa. · Atender en caso de huelga los servicios esenciales establecidos por la autoridad competente. · Los maestros establecerán compromisos con alumnos y familias, en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo. · Complimentar los registros diarios de clase. · Participar en el reajuste y modificación de los documentos del centro al proyecto de CdA.
--	---

- El profesor como autoridad pública.

El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones docentes, de gobierno y

disciplinarias, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

- La presunción de veracidad del profesor.

Los hechos constatados por el profesorado en el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen por escrito en el curso de los procedimientos administrativos tramitados en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas por los presuntos responsables.

2.3. Derechos y obligaciones de las familias.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS	
DERECHOS	OBLIGACIONES
· Recibir una educación para sus hijos con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas. · Recibir una formación religiosa y moral para sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones. · Estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos. · Participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. · Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo según la legislación vigente. · Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos. · A formar parte de la asociación de madres y padres. · A participar en la elaboración de los distintos documentos del centro en cuya redacción participe el sector de padres representado en el Consejo Escolar del Centro. · A participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y a ser elegido	· Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones y orientaciones educativas del profesorado. · Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase. · Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. · Estimular a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden. · Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo en colaboración con los profesores y los centros. · Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad de Aprendizaje · Las familias establecerán compromisos con el centro, en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo de sus hijos. Todo ello, recogido en un plan de participación. · Facilitar la información necesaria sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en su proceso de aprendizaje. · Asistir a las reuniones periódicas y extraordinarias a las que sea convocado por el tutor o el Equipo Directivo del centro. · Participar de manera activa en las actividades que se determine, en virtud de los compromisos educativos que el centro

miembro del mismo. · A recibir información de la Dirección del centro y de sus representantes en el Consejo Escolar sobre cualquier aspecto que influya en la educación de sus hijos. · A proponer cualquier tipo de actividades o sugerencias que persigan la mejora del funcionamiento del centro y la calidad de su servicio. · A participar en las actividades de formación organizadas por el centro en relación a las familias. · A conocer las faltas de asistencia que se atribuyen a sus hijos, así como a ser informados sobre los problemas de convivencia de los mismos. · A asistir o revocar su asistencia, en cualquier momento del curso escolar, al comedor escolar.	establezca con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos, adquiriendo el material demandado por el centro. · Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. En el caso de que estas reclamaciones afecten al tutor, se solicitará previamente una reunión con el mismo para tratar de solucionar el problema. · Solo en el caso de que no lleguen a un acuerdo, se elevará la reclamación al Equipo Directivo. · Ayudar y colaborar con el profesorado en el diseño y ejecución de un proceso educativo unitario entre las familias y el centro, tratando en todo momento de unificar criterios entre ambos. · Respetar las normas de funcionamiento del comedor. El incumplimiento de las mismas supondría una sanción o la expulsión del mismo.
--	---

2.4. Derechos y deberes del personal no docente.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE	
DERECHOS	DEBERES
· A que se respete su integridad física y su dignidad personal. · A recibir información de todo aquello que afecte a las tareas que tiene encomendadas. · A disponer de los medios y materiales adecuados para realizar su trabajo. · A participar en el gobierno del centro según lo dispuesto en la legislación vigente y en este mismo documento. · A presentar peticiones, quejas o recursos, formulados razonablemente y por escrito ante el órgano de gobierno que corresponda. · Elegir a su representante en el Consejo Escolar y desempeñar los cargos para los que hubiese sido elegido.	· Atender preferentemente las indicaciones de los miembros del Equipo Directivo durante el horario lectivo y de la Entidad Titular fuera del mismo. · Controlar las entradas del personal ajeno al centro. · Velar por las instalaciones y el mobiliario del centro, informando de cualquier anomalía a la Secretaría. · Participar en el gobierno del centro según lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Normas. · Colaborar con el resto de la Comunidad Educativa en el cumplimiento de lo establecido en estas Normas. · Colaborar en la formación de un ambiente educativo que garantice el cumplimiento de los objetivos del centro. · Adoptar una actitud de colaboración con los miembros de la Comunidad Educativa y favorecer la convivencia y disciplina del alumnado. · Cumplir con las indicaciones dadas en cuanto a entradas y salidas del alumnado y del profesorado, así como en lo referente al cuidado de las instalaciones del centro.

3. Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión

1. Elaboración

Las normas del centro se han revisado en el curso 2024/2025 por el Equipo Directivo

mediante el siguiente procedimiento:

- A. Elaboración de un documento base que contiene los apartados indicados en la normativa vigente y que se adapta a nuestro proyecto de comunidades de aprendizaje.
- B. Presentación del primer borrador en reunión de Claustro y Consejo Escolar a los distintos sectores de la comunidad educativa representados en dichos órganos para su estudio y aportaciones.
- C. Apertura de un plazo de quince días para recibir modificaciones a las que dé lugar.
- D. Finalizado el plazo, el Equipo Directivo elaborará un documento final del que se informará al Claustro y que presentará al Consejo Escolar y Comisión Gestora del centro. En dichas reuniones se debatirá el documento y se aprobará por mayoría de 2/3 de sus componentes con derecho a voto.

Una vez aprobadas pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y el Director las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa. Para ello se pondrán ejemplares de las presentes a disposición del Claustro, de los padres y de los miembros del Consejo Escolar. Un ejemplar permanecerá en la secretaría del centro para futuras consultas de cualquier miembro de la comunidad educativa. Asimismo, se informará a las familias de su existencia en las reuniones de tutoría a principio de cada curso y de la posibilidad de consultarlas si lo estiman oportuno.

2. Revisión.

Las propuestas de revisión que se consideren necesarias se incluirán en la Programación General Anual de cada curso escolar y las modificaciones que se realicen, como consecuencia de su revisión, serán informadas por el Claustro y aprobadas por los 2/3 de los miembros del Consejo escolar con derecho a voto, de acuerdo con la normativa vigente. Éstas se incluirán en la Memoria Final del curso en las que se hayan realizado.

3. Aplicación y difusión.

Una vez aprobadas las Normas del Centro y sus revisiones respectivas, el Director velará para que sean conocidas y de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. Así mismo, enviará una copia al Servicio de Inspección Educativa para su evaluación.

Además, el Director informará a las familias a través de asamblea de centro y de circular

escrita sobre este particular, invitando a la comunidad educativa a conocerlas e informando de su entrada en vigor.

Los profesores, en las asambleas de clase, explicarán a los alumnos aquellas novedades y aspectos que se consideren relevantes y que influyan directamente en su vida diaria en el centro, no sólo a nivel de convivencia, sino también a nivel organizativo y de funcionamiento de aula y de centro.

4. COMISIONES DE CONVIVENCIA

Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar, Art. 11.1 : En el seno del Consejo Escolar se constituirá la comisión de convivencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

4.1. Comisión de convivencia del consejo escolar.

La Comisión de Convivencia es un órgano del Consejo Escolar del Centro cuya función principal es la de asesoramiento a la dirección del centro y al resto del Consejo Escolar sobre el cumplimiento de lo establecido en las presentes Normas, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar los conflictos y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia hacia los demás.

Esta comisión estará integrada al menos, por una persona representante de cada sector de la comunidad educativa que conforma el Consejo Escolar, por tanto, estará formada según el Art. 3.3 del D. 93/2022, por:

- La Directora del centro, que ejercerá la presidencia de la misma.
- Tres docentes elegidos por el claustro.
- Tres representantes de las madres y padres o tutores legales del alumnado.
- Una persona representante del personal de Administración y servicios.
- Un concejal o una concejala o representante del ayuntamiento.
- La persona responsable de la secretaría del centro, que actuará como secretario/a del Consejo Escolar, con voz, pero sin voto.

De las personas representantes de las madres y padres o tutores legales del alumnado que componen el Consejo Escolar, una de ellas será designado, en caso de existir, por la asociación de madres y padres de alumnos y alumnas más representativa en el centro, legalmente constituida.

Los alumnos y alumnas podrán estar representados en el Consejo Escolar del centro, con voz, pero sin voto, en las condiciones que establezca el proyecto educativo del centro.

Desde el claustro se elaborará un informe anual analizando los logros alcanzados y problemas detectados en la gestión de la convivencia, las propuestas de mejora y, en su caso, la valoración de la aplicación del Modelo de Prevención y Resolución de Conflictos que le aportará la Comisión Mixta de Convivencia. Informe que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar y se podrá incluir en la memoria de fin de curso.

4.2. Comisión mixta de convivencia e igualdad.

Paralelamente a esta comisión, nuestro centro, como Comunidad de Aprendizaje, dispone de una Comisión Mixta de Convivencia e Igualdad que estará compuesta por el maestro/a y familiar de la comisión de convivencia del consejo escolar, la Orientadora, la PT y PSC.

Se reúne mensualmente, para tratar todos aquellos aspectos relativos a la convivencia en el centro.

Dentro de esta comisión existe un Equipo de Mediación para dar respuesta inmediata a los conflictos que vayan surgiendo diariamente. Este equipo está formado: por orientadora, PSC y un maestro/a (preferentemente PT).

La Comisión Mixta de Convivencia e igualdad tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para prevenir y evitar el conflicto, mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros Escolares.
- Proponer iniciativas para mejorar el absentismo en el centro.
- Debatir las tablas de registro de incidencias y medidas adoptadas por el Equipo de Mediación.

5. NORMAS DEL AULA

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento específico de cada aula (en adelante Normas de Aula) deberán elaborarse al comienzo de cada curso de forma consensuada entre el tutor y el grupo de alumnos. En Educación Infantil las normas las propondrá el Equipo de ciclo y serán consensuadas con los alumnos a principio de curso.

Para ello se partirá de la reflexión durante las asambleas de aula sobre la conveniencia de organizar el aula con una serie de normas que faciliten la resolución de aquellas situaciones o conductas que puedan influir negativamente en la convivencia del grupo y en el desarrollo normal de las clases.

5.1. Criterios comunes para la elaboración.

Las Normas del Aula tendrán que elaborarse teniendo en cuenta los siguientes criterios compartidos por todos:

- Deberán estar adaptadas a la edad de los alumnos.
- Deberán elaborarse siguiendo el proceso democrático, con el fin de dar la voz y momento de expresar la opinión a todos, a la vez que se implica a cada alumno en las normas de todos.
- Tendrán las siguientes características: pocas en número, sencillas y claras, concretas y fácilmente asumibles.
- Deberán reflejar junto a la norma, la consecuencia derivada de su incumplimiento.
- Deberán reflejar tanto los aspectos a corregir, como los aspectos a potenciar entre el grupo-clase.
- Deberán formularse en afirmativo.
- Deberán contener los siguientes aspectos:- Puntualidad y asistencia diaria
 - Limpieza y orden
 - Cuidado de materiales y espacios comunes
 - Actitud y comportamiento adecuado en clase

La aplicación de las normas del aula será gestionada por el docente, el cual, reforzará las conductas positivas del alumnado y los propios compañeros de clase debatirán una medida correctora para aquellos alumnos que las incumplan.

5.2. Elaboración y aprobación.

Las Normas de Aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado, alumnado, voluntarios y familiares que conviven habitualmente en el aula, coordinados por el tutor del grupo.

El proceso para elaborar las Normas comenzará en las primeras sesiones del curso y será el siguiente:

1. Toma de conciencia de la necesidad de elaborar dichas normas.
2. Debate dirigido sobre el modelo democrático propuesto por la Comunidad de Aprendizaje.
3. Adaptación de dicho modelo al aula y grupo de alumnos.
4. Publicación de las Normas en un documento.

Una vez aprobadas por el Director, las Normas de Aula, pasarán a ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del grupo.

El tutor las publicará en forma de cartel, en un lugar preponderante del aula.

A final de curso, el tutor realizará una evaluación de las mismas, realizando propuestas de

mejora, si las hubiera para el curso siguiente.

5.3. Comportamiento y actitud en las aulas.

El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa será esencial en la tarea diaria, imperando el diálogo como base de la convivencia pacífica. En este sentido:

- Las relaciones personales se basarán en el respeto mutuo de los miembros de la comunidad de aprendizaje, tal y como se recoge en los principios de estas Normas.
- Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose de peleas, insultos, burlas, etc.
- Se fomentarán los buenos modales: saludos, despedidas, formas de dirigirse a los demás, petición de ayuda, etc.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa prestará atención a las sugerencias que respetuosamente se le realice sobre actitudes, relaciones, metodología, evaluación, etc.
- Los alumnos prestarán atención a sus compañeros y al profesor u otros adultos que intervengan en la realización de las actividades del aula.
- Se respetará el turno de palabra.
- Se mantendrá un tono de voz moderado.
- Se respetarán los objetos personales (abrigos, mochilas, trabajos, material del alumno) y de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Se comerá el almuerzo en las clases, puesto que es un hábito que han adquirido de los cursos con pandemia, de ésta manera nos aseguramos de un correcto lavado de manos y del aprendizaje de hábitos de alimentación saludable e higiene.

5.4. Normas y consecuencias básicas.

A continuación, se exponen como propuestas algunas de las normas básicas de aula y la consecuencia posible a aplicar:

NORMA	CONSECUENCIA
Pedir la palabra para intervenir.	- Pedir disculpas por interrumpir. - Un tiempo sin participar.
Escuchar atentamente al profesor, voluntario, compañero¿que esté en uso de la palabra.	- Repetir lo último que se haya dicho y perder un turno de palabra.
Resolver los conflictos dialogando, pidiendo si es necesario ayuda. Sin reñir ni discutir.	- Disculparse mutuamente. - Reunión con el tutor y padres. - Leer una carta de disculpas por la radio.
Cuidar el material del aula y del centro.	- Limpiar lo ensuciado. - Reponer el material dañado.
Presentar las tareas de manera adecuada en el plazo establecido.	- Explicar el motivo de no realizarlas. - Volver a realizar el trabajo si no era el correcto. - Valorar negativamente los estándares relacionados.
Entrar y salir de clase ordenadamente y en silencio.	- Repetir la entrada y salida de clase de forma adecuada.
Cualquier conducta que perturbe el desarrollo normal de las clases	- Aula de convivencia por sesiones o por días.

El tutor llevará un control del comportamiento de cada uno de sus alumnos en un **registro**

de conductas disruptivas, en el que irá registrando los comportamientos en clase, recreos y actividades que incumplan las normas de aula. A continuación de la conducta, se anotará la consecuencia aplicada en cada caso. Mensualmente, el tutor realizará una revisión de la convivencia con sus alumnos, prestando atención al cumplimiento de medidas y a la evolución de los alumnos de cara a realizar otras actuaciones. Además será un punto del Claustro de Profesores para hacer un seguimiento de la convivencia del centro.

El Director podrá solicitar a los tutores hacer una revisión semanal de dichos anecdóticos de comportamiento directamente en el aula, para reforzar al tutor en la aplicación de los mismos.

6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS Y MEDIDAS CORRECTORAS.

En este apartado se establece la importancia de la prevención de conflictos en la Comunidad de Aprendizaje, las medidas preventivas a aplicar, las medidas correctoras y los procedimientos para su aplicación ante las conductas contrarias a estas Normas, respetando el marco de lo regulado por el *Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha*, la *Ley 3/2012 de Autoridad del Profesorado y la LOMLOE*.

6.1. Medidas educativas preventivas y compromisos de convivencia.

El Consejo Escolar del Centro, su Comisión de Convivencia, Equipo de Mediación, la Comisión Mixta de Convivencia e Igualdad, los demás órganos de gobierno del centro y todos los miembros de nuestra Comunidad de Aprendizaje, pondrán especial cuidado en la prevención de conflictos, proponiendo actuaciones y participando en la planificación y desarrollo de las medidas educativas y formativas necesarias. Las medidas preventivas que nuestro centro adopta para mejorar la convivencia y funcionamiento del centro, así como evitar los conflictos son las siguientes:

- Establecer unas normas claras y concretas, darlas a conocer y cumplirlas.
- Evitar que los niños estén solos y sin la presencia de los adultos.
- Reforzar los comportamientos adecuados de manera ordinaria.
- Dos veces al año, se remitirá a las familias por parte de los tutores una "carta de felicitación", en aquellos casos en los que sus hijos cumplan las normas y no tengan acumuladas medidas contrarias a la convivencia.
- Llamar la atención y/o corregir sobre las situaciones que puedan provocar conductas inadecuadas.
- Todo el desarrollo de las competencias cívicas y sociales, así como de las competencias emocionales, especialmente el desarrollo de la empatía.
- Alumno tutorizado que consiste en hacer un seguimiento en las mejoras de conducta del alumno en el caso de que haya una continuidad de conductas disruptivas.

El centro educativo trabajará coordinadamente con las familias e instituciones públicas competentes, por la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que deriven en actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Las familias del alumnado que presente conductas contrarias y problemas de aceptación

de las normas acordadas, podrán suscribir con la Comunidad de Aprendizaje un compromiso de convivencia, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y demás miembros de la comunidad que atienden al alumno y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar del centro a través de la comisión de convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

6.2. Las medidas educativas correctoras.

Las medidas correctoras que se adoptarán (además de las medidas preventivas) para las conductas anteriores serán las siguientes.

- a) Emitir un parte de amonestación cuando las conductas anteriores se produzcan por el profesor implicado, según el modelo que el centro elabore.
- b) Cuando se acumulen 4 conductas contrarias, nos pondremos en contacto con las familias para informarles y ver posibles cauces de mejora.
- c) Cuando se acumulen 8 conductas contrarias a las normas se emitirá un documento de "Conducta gravemente perjudicial" que se incorporará a su expediente durante ese curso escolar. Con el alumno que acumule este número de amonestaciones, se adoptarán una o varias de las siguientes medidas:
 - No podrá participar en las actividades complementarias de su grupo clase.
 - Le quedará restringido el uso de determinados espacios y recursos del centro.
 - Se le podrá sustituir el recreo por una actividad alternativa, como la mejora y cuidado de los espacios.
 - No podrá participar durante los recreos de las actividades de pista.
 - La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo, por un tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de sus familiares.

En este caso, la Jefatura de Estudios, junto con el tutor/a, convocará a la familia para la firma del compromiso de convivencia, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y demás miembros de la comunidad que atienden al alumno y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

- d) Cuando se acumulen 12 conductas contrarias a las normas, tendrá la consideración nuevamente de conducta gravemente perjudicial, por acumulación. En este caso se adoptarán algunas de las medidas previstas para las conductas gravemente perjudiciales.

Si una vez firmado el compromiso por parte de los padres el alumno/a sigue incumpliendo las normas del centro, se informará a las instituciones pertinentes, Agente Tutor, Servicios Sociales e Inspección Educativa para que estén al tanto de la situación y entre todos, tratar de adoptar otras medidas.

En el caso de alumnos en los que se produzca una mejora significativa, durante al menos 20 días, se remitirá a las familias una ¿Carta de mejora¿ para reforzar esta actitud.

6.3. Criterios de aplicación de las medidas educativas correctoras.

Para la aplicación de las medidas se tendrán en cuenta además la edad y las circunstancias familiares, personales y sociales.

Estas medidas deberán ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deberán contribuir en todo momento al mantenimiento y mejora de la convivencia y del proceso educativo. En este sentido, tendrán prioridad las que conlleven comportamientos positivos y de reparación y compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.

En ningún caso podrán imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y la dignidad personal del alumno y en ningún caso el alumnado podrá ser privado de su derecho a la educación

6.4. Procedimiento general para la adopción de correcciones.

Para la adopción de las correcciones previstas en estas Normas del Centro será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno, el conocimiento del tutor y la comunicación a las familias.

En todo caso, las correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas.

6.5. Reclamaciones.

Las medidas que se acuerden derivadas de la realización de conductas contrarias a las Normas de Convivencia no serán objeto de ulterior recurso, sin perjuicio de la facultad general que se asiste a los interesados de acudir ante la dirección del centro o la Delegación Provincial correspondiente, para formular la reclamación que estimen oportuna.

Las correcciones que se impongan por parte del director en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar del Centro a instancia de la familia, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

La **reclamación** se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde la siguiente a la imposición de la corrección, y para su resolución se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de aquella, en la que éste Órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

6.6. Responsabilidades y reparación de daños.

Aquel que cause, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones,

equipamientos informáticos, incluido el software, o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedarán obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento.

Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos o, en su caso, la familia será responsable del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las Leyes. En todo caso, quienes ejerzan la patria potestad o la tutela de los menores de edad serán responsables civiles en los términos previsto por la legislación vigente.

Dependiendo de los casos concretos, el Director del centro, oído el profesor y el tutor del alumno, podrá sustituir la reparación de los daños causados por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.

Por el contrario, en los casos de agresión física o moral al profesor o cualquier otro miembro de la Comunidad educativa, causada por el alumno o personas con él relacionadas, se deberá reparar el daño moral causado mediante la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos. La concreción de las medidas educativas correctoras o disciplinarias se efectuará por resolución del director del centro, en el marco de lo que dispongan estas Normas, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, la edad del alumno y la naturaleza de los hechos.

6.7. Graduación de la responsabilidad.

Conforme a estas Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, el profesorado que vea menoscabada o lesionada su autoridad, podrá tener en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las conductas lesivas, circunstancias atenuantes o agravantes, de acuerdo con lo indicado en los apartados siguientes.

Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un valor educativo contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.

A efectos de graduar las medidas correctoras, se deben tener en consideración, las siguientes circunstancias que atenúan la gravedad:

- a. El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
- b. La ausencia de medidas correctoras previas.
- c. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d. El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e. La falta de intencionalidad
- f. La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las

condiciones para que esta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

Se consideran como circunstancias que aumentan la gravedad:

- A. Los daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- B. Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral y su dignidad.
- C. La premeditación y la reincidencia.
- D. La publicidad.
- E. La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- F. Las realizadas colectivamente.

Para la resolución de todas las circunstancias indicadas debemos proceder del siguiente modo:

1. El maestro que se encuentre con el alumno, grupo de alumnos o sea el responsable en ese momento, intentará normalizar la situación, abordándola como una situación más de aprendizaje, y resolviéndola, mediante el diálogo. Se informará al equipo directivo y al tutor de lo ocurrido.
2. El maestro lo reflejará por escrito en un registro de conductas disruptivas que se le facilitará desde el equipo directivo. Dicho parte se devolverá al equipo una vez cumplimentado para poder tomar las decisiones oportunas. Este parte se archivará por parte del equipo directivo para tener un registro de todas las incidencias del centro y las medidas tomadas para su resolución.
3. Una vez que el equipo directivo junto con el tutor o profesor implicado tome las medidas oportunas, se las comunicará al alumno y a su familia.
4. El equipo directivo informará a la Comisión de Convivencia, a los padres y a los alumnos implicados.

7. PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN

La mediación escolar es una estrategia en la resolución de conflictos mediante la cual, con la intervención imparcial de una tercera persona, se ayuda a las partes implicadas a alcanzar por sí mismas un acuerdo satisfactorio.

El proceso de mediación puede utilizarse como estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre miembros de la comunidad educativa, se deriven o no de conductas

contrarias gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Podemos destacar entre sus rasgos característicos los siguientes:

- La libertad y voluntariedad de las personas implicadas en el conflicto para acogerse o no a la mediación y para desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- La actuación imparcial de la persona mediadora para ayudar a las personas implicadas a que alcancen un acuerdo sin imponer soluciones ni medidas. Para garantizar su actuación, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos ni con las personas que han originado el conflicto.
- El compromiso de mantenimiento de la confidencialidad del proceso de mediación, salvo los casos que determina la normativa vigente.
- El carácter personal que tiene el proceso de mediación sin que pueda existir la posibilidad de sustituir a las personas implicadas por representantes o intermediarios.
- La mediación como herramienta educativa para que el alumnado adquiere, desde la práctica, el hábito de la solución pacífica de los conflictos.

La mediación es conveniente cuando:

- o Las partes así lo desean y la normativa lo contempla.
- o Las relaciones y/o el vínculo son importantes para las partes.
- o Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes.
- o No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes.

Por el contrario, la mediación no se podrá ofrecer cuando:

- o Las partes no desean ir a la mediación.
- o Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
- o Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
- o Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.

El proceso de mediación viene determinado por:

- El proceso de mediación, que interrumpe otro procedimiento administrativo del centro abierto al alumno/a con el mismo objeto, se puede iniciar a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya se trate de parte interesada o de una tercera persona, siempre que las partes en conflicto lo acepten voluntariamente. Dicha aceptación exige que éstas asuman ante la dirección del centro y en el caso de menores, los padres o tutores, el compromiso de aceptar el acuerdo al que se llegue.
- Las personas mediadoras deberán ser propuestas por la dirección del centro de entre maestros y padres del centro que muestren su disposición en conducir el proceso de

mediación. En un primer momento será la Unidad de Orientación la que asuma este proceso. Del mismo modo, para posibilitar la participación de los alumnos/as en la resolución positiva de los conflictos, se habilitará la asamblea de clase, actuando como mediador el tutor/a, en aquellos conflictos que por su naturaleza puedan tratarse en la misma.

- Las personas mediadoras deberán convocar un encuentro con las personas implicadas en el conflicto para concretar el acuerdo de mediación con los pactos de conciliación y/o reparación que quieran llegar.
- Si el proceso de mediación se interrumpe o finaliza sin acuerdo, o si se incumplen los pactos de reparación, la persona mediadora debe de comunicar estas circunstancias al director del centro para que actúe en consecuencia

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1. Ofertas de enseñanza en el centro.

El CEIP Doctor Limón es un centro de titularidad pública, calificado como difícil desempeño, en el que se imparten las etapas de:

- Educación Infantil, la cual tiene un carácter voluntario. Está dividida en tres niveles y acogen a alumnos de tres a cinco años.

- Educación Primaria, que tiene un carácter obligatorio y gratuito. Está dividida en seis niveles que acogen a alumnos de seis a doce años.

Dadas estas premisas en la configuración del colegio, la oferta de enseñanzas viene avalada por los decretos 67/2007 de 29/05/2007 y 54/2014 de 10/07/2014 sobre Educación en las Escuelas de Infantil y Primaria de Castilla La-Mancha, respectivamente.

2. Objetivos generales

EDUCACIÓN INFANTIL

La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

PRINCIPIOS GENERALES

1. La Educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad
2. El segundo ciclo de la Educación infantil tiene carácter voluntario.
3. La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.
4. Los centros que imparten el segundo ciclo de la educación infantil promoverán la coordinación de las programaciones didácticas con los que imparten el primer ciclo de la educación infantil y la educación primaria.

5. El Consejo escolar y el Claustro de profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 129.b) y 127.a), en el ejercicio de la autonomía establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias o tutores legales de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

1. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
2. Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
3. Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
4. Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
5. Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
6. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
7. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
9. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

EDUCACIÓN PRIMARIA

PRINCIPIOS GENERALES

1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Los centros docentes se regirán en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.
3. La enseñanza en la etapa de Educación Primaria se basará en el enfoque del aprendizaje por competencias, como complemento al tradicional aprendizaje de contenidos.
4. La programación y la práctica de la enseñanza en la Educación Primaria garantizarán el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.
5. En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.
6. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.
7. La práctica docente se basará en el principio de coordinación entre el profesorado que imparte estas enseñanzas en el centro, con el profesorado de las etapas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo o académico del alumnado.
8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.
9. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

OBJETIVOS GENERALES

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de

comportamiento que favorezcan su cuidado.

m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

3. Adecuación de los Objetivos Generales a la realidad de nuestro centro.

1. Ofrecer un modelo educativo para favorecer el cambio social y disminuir las desigualdades, donde priman los valores, de manera que cada alumno pueda crecer en las tres dimensiones que trabajamos: su relación consigo mismo para que sea crítico, su relación con los demás para trabajar la empatía y su relación con el mundo para que sea solidario.

2. Desarrollar una metodología activa, abierta y flexible que en cada momento se adapte a las necesidades de los alumnos y que incorpore las innovaciones didácticas y las nuevas metodologías para mejorar la calidad educativa y despertar el interés del alumnado, se trata de aprender en las aulas donde las familias y la comunidad en general sean partícipes activas en la educación integral de sus hijos.

3. Procurar que cada alumno desarrolle al máximo todas sus capacidades e insistir de forma especial en el trabajo bien hecho, el sentido práctico y la constancia, mediante un cambio en la práctica educativa para conseguir la utopía de aquella escuela que todo el mundo quiere tener.

4. Educar en la solidaridad, sobre todo acogiendo a las diferentes culturas promover el diálogo y la tolerancia para vivir de manera positiva la diversidad. Estimular el sentido crítico y la presencia renovadora en la sociedad para que sea más humana y justa. Para llevar a cabo la transformación se movilizan todos los recursos existentes que mantienen una postura abierta a la negociación y a la colaboración con los diferentes organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados.

5. Fomentar la responsabilidad personal y grupal de los alumnos de manera que conozcan y asuman sus derechos y deberes.

6. Fomentar el uso de lenguajes diversos de las distintas culturas que forman nuestra comunidad educativa, desarrollar estrategias de aprendizaje variadas para conseguir que responder a las características de cada alumno y responder al desarrollo humano y social.
7. Cultivar en nuestros alumnos los valores de la cooperación y la solidaridad, cuyo fomento en todos los momentos de la transformación de una comunidad de aprendizaje facilitan que todas las personas tengan posibilidades de conseguir los aprendizajes requeridos en la actual sociedad.
8. Atender preferentemente a los alumnos que tienen mayor dificultad para que crezcan desarrollando todas sus capacidades. El aprendizaje se entiende como dialógico y transformador de la escuela y su entorno, nuestra transformación está dirigida a la superación del fracaso escolar y la eliminación de conflictos.
9. Crear un clima adecuado de convivencia y respeto en el que se pueda desarrollar con normalidad la acción educativa, el aprendizaje de esta escuela no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que el logro de una educación de gran calidad depende de la participación conjunta de las familias, las asociaciones del barrio, el voluntariado.

OBJETIVOS GENERALES

Según las instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de la Orden 140/2024 de 28 de agosto de 2024, sobre la elaboración de programaciones didácticas, las programaciones didácticas se constituyen como instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área, materia o ámbito.

La definición del contenido de las programaciones didácticas de las etapas de Educación Infantil y Primaria queda establecida mediante la Orden citada anteriormente, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Según la Orden 108/2025 de 24 de julio de 2025, los documentos programáticos de centro se realizarán a través de la plataforma Educamos CLM y deben de estar finalizados y aprobados antes del 31 de octubre del año en curso.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
-----------------------------------	-------------------	------

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.

- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de

comunicación.

- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

1 Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto.

Son aquellas respuestas a la diversidad del alumnado por medio de un conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar barreras de aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales, económicas, sin diferencias algunas para que el alumnado pueda desarrollar sus potencialidades y capacidades personales. *Artc. 2 D.85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en C-LM.*

Estas medidas educativas están orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de las competencias y los objetivos de la etapa y no podrán,

en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. En este sentido, los centros contarán con la debida organización escolar y adoptarán las medidas curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.

Esto implica ofrecer a los alumnos una respuesta educativa que atienda a esta diversidad, en un marco de referencia como es el grupo clase. Por tanto, junto con el Equipo de Orientación y Apoyo, adoptaremos cuando sea necesario las medidas curriculares y organizativas oportunas para garantizar la inclusión educativa de nuestro alumnado. Estas medidas están recogidas en la Propuesta Curricular que forma parte del Proyecto Educativo y se concretan para el curso escolar en la Programación General Anual, en base a lo dispuesto en el Decreto 85/2018 y la Orden del 5 de agosto del 2014.

En aplicación de lo que se establece en el artículo 71 de la LOMLOE, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria: Tendrá esta consideración el alumnado que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, altas capacidades intelectuales, y aquellos que se han incorporado tarde al sistema educativo, o bien están en condiciones de desigualdad personales o por historia escolar. Para una mejor aclaración adjuntamos la siguiente tabla:

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	Necesidades Educativas Especiales ACNEE	Discapacidad
		Trastornos graves de conducta
ACNEAE	Dificultades Específicas de Aprendizaje	
	Alta capacidad Intelectual	
	Integración tardía en el sistema educativo español	Proceder de otros países
	Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.	Otros motivos
	Condiciones personales o de historia escolar.	

En nuestro centro la diversidad es un hecho constatable: el alumnado es diverso; los estilos de aprendizaje, las capacidades para aprender, los intereses, motivaciones, ritmos, niveles de aprendizajes previos, etc. Para atender a esta diversidad, hemos establecido 5 tipos de medidas:

Medidas promovidas por la Consejería de Educación

Entre las medidas promovidas por la administración educativa destacamos las siguientes **Artc.5 D.85/2018**:

- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las **barreras de acceso** al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.

- Los planes de **formación permanente para el profesorado** en materia de inclusión educativa. Contamos con un grupo de trabajo durante el curso.
- Promoción de **campañas de sensibilización** a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- La dotación de **recursos personales, materiales, organizativos** y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

Medidas a nivel de centro

Son medidas a nivel de centro que, en el marco del proyecto, tras considerar el análisis de sus necesidades y contribuyen a garantizar el principio de equidad dando respuesta a las necesidades del alumnado. **Artc.6 D.85/2018**. Algunas a destacar son:

- Los **programas de mejora del aprendizaje** y el rendimiento.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: **dos profesores en el aula**.
- La dinamización de los tiempos y **espacios de recreo** y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los **programas de acogida** para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

Medidas a nivel de aula

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

- Las **estrategias metodológicas** a través de la interacción como el aprendizaje cooperativo, por tareas o proyectos y la tutoría entre iguales,
- Las **estrategias organizativas** de aula como son la co-enseñanza, los bancos de actividades graduadas o el uso de agendas o apoyos visuales.
- **Refuerzos**. Este refuerzo se realiza **dentro del grupo clase** y los alumnos a los que se atiende con variables en función de las dificultades que encuentran entre cada tipo de contenido.
- La **tutoría individualizada** dirigida a favorecer su adaptación, actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos.

Medidas individualizadas

Son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise sin que supongan la modificación de los elementos prescriptivos del currículo. Se formalizarán en su Plan de Trabajo con el asesoramiento del equipo de orientación. **Artc.8 D.85/2018**

- **Adaptaciones de acceso** que supongan la modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos, comprensión.
- **Adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de contenidos, en la metodología didáctica, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- **Adaptaciones de profundización**, ampliación o enriquecimiento.
- **Programas específicos de intervención.**
- **Escolarización por debajo del curso** correspondiente a su edad para el alumno que se incorpora de forma tardía al sistema educativo.

Evaluación

Los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias claves, serán los establecidos por la legislación vigente, aunque en sus planes de trabajo se podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- Establecer prioritarios los estándares básicos pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- Adecuación de los indicadores de logro a sus características.
- La selección de instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación adecuados a sus características.
- Incorporación en su PT estándares de cursos inferiores, sin tenerlos en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser un pre-requisito.
- Modificación de la secuenciación de los estándares a lo largo del curso.

Medidas extraordinarias

Son medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos aspectos curriculares y organizativos y se dirigen a que el alumno alcance el máximo desarrollo posible en función de las barreras y potencialidades.

Se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica y dictamen. Todas

estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

En su *Plan de Trabajo*, previo informe y contando con el asesoramiento del responsable del Equipo de Orientación y Apoyo; incluirá lo siguiente:

1. Las competencias que el alumno debe alcanzar en el área
2. Los contenidos.
3. Los procedimientos y criterios de evaluación que, además de permitir la valoración del tipo y grado de aprendizaje adquirido, se convertirán en referente fundamental para valorar el desarrollo de las competencias básicas.
4. La organización de los procesos de E-A en el que se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales y recursos didácticos necesarios, los responsables y la distribución de tiempos y espacios.

E.1.1 Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades educativas.

El tutor/a detecta necesidades educativas en un alumno/a

Recopila información

Intenta dar respuesta a las necesidades planteadas de forma normalizada

Lo consigue

Observación
Informes anteriores
Evaluación inicial

Intercambia información con la familia

No lo consigue

Cumplimenta debidamente Hoja de demanda.
Entrega a J.E. que deriva a la orientadora

La Orientadora valora el caso y decide si se realiza evaluación psicopedagógica y/o medidas educativas a adoptar.

El tutor

/a coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno/a. Informará a la orientadora del estilo de aprendizaje, motivaciones, intereses, hábitos, y demás informaciones que le sean solicitadas por parte de la Orientadora.

El tutor/a

realizará y coordinará el proceso de elaboración del PT que corresponda (con o sin AC), con el asesoramiento de la orientadora y la colaboración del equipo docente y E.O.A. Los PT se revisarán trimestralmente.

Los PTIs se revisarán trimestralmente

E.2 La planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

E.2.1 Organización del equipo de orientación y apoyo.

E.2.1.1 Estructura organizativa del EOA.

El Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) es una estructura especializada que apoya la labor del centro y colabora con el conjunto del profesorado asesorando en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, principalmente ACNEAES. En nuestro centro está constituido por:

- Orientadora, compartida con CEIP Cervantes.
- 2 Maestras especialistas en pedagogía terapéutica (PT).
- Maestra especialista en audición y lenguaje (AL), compartida con otros dos centros más.
- PSC compartida con otros centros

El EOA cuenta con varios espacios específicos para el desarrollo de sus funciones:

- El primero, con carácter de despacho, donde se ubica la orientadora. En él tienen lugar la coordinación del equipo, las coordinaciones con otras instituciones y servicios, y las labores específicas de orientación (evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas con padres, tutores o alumnos).
- Aula de PT y AL

E.2.1.2 Funciones de los miembros del EOA.

Los componentes del EOA, bajo la coordinación del responsable de orientación, trabajan conjuntamente en el desarrollo de las funciones recogidas en el Decreto 92/2022 de 16 de agosto que regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en nuestra comunidad:

- Favorecer los procesos de madurez personal, escolar y social del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando hayan llegado a

producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.

- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa al alumnado en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas.
- Asesorar psicopedagógicamente al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación, experimentación como elementos de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y su entorno.

Funciones específicas del orientador.

- Colaborar con el profesorado en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos concretada en los PT.
- Realización/revisión de evaluaciones psicopedagógicas así como de los informes que procedan.
- Emisión de dictámenes de escolarización.
- Asesoramiento psicopedagógico a tutores, equipo directivo y familia en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas etapas.
- Coordinación con servicios externos y derivación de alumnos en caso necesario (Servicios Sociales, USMIJ).
- Promover la cooperación entre escuela y familia.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación para mejorar la calidad educativa.
- Participar en el desarrollo de la evaluación interna del centro.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Funciones de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica.

- Apoyo específico a los ACNEAEs con desfase en el nivel de competencia curricular.

- Coordinación con los tutores para el seguimiento de los alumnos con los que interviene, así como para la realización y revisión trimestral de los PT.
- Asesoramiento al profesorado sobre estrategias de intervención con ACNEAEs.
- Preparación de materiales adaptados a las necesidades y NCC del alumnado.
- Orientaciones a las familias sobre el establecimiento de pautas de trabajo.

Funciones específicas de la maestra especialista en audición y lenguaje.

- Apoyo específico al alumnado con problemas en el desarrollo de la comunicación y el lenguaje.
- Asesoramiento a los tutores a cerca de los aspectos comunicativos y lingüísticos.
- Orientaciones sobre materiales y estrategias específicas.
- Atención a las demandas realizadas por los padres y orientaciones a las familias.

Funciones específicas de la PSC

- Conocer las características del entorno, así como las necesidades sociales y educativas e identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar su máximo aprovechamiento, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias.
- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el acceso y permanencia del alumnado en desventaja social en el centro educativo.
- Colaborar en el desarrollo de programas formativos dirigidos a familias.
- Canalizar demandas de evaluación psicopedagógica y colaborar en la realización de las mismas aportando criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social y, en su caso, realizando dicho análisis.
- Coordinación con instituciones según necesidades para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la relación familia-escuela
- Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan ayudar a prevenir procesos o situaciones de inadaptación social.
- Proporcionar información a las tutorías sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales y los alumnos en situación de desventaja social.
- Participar, en coordinación con el orientador/a en el establecimiento de unas

relaciones fluidas entre el centro y las familias.

- Formación de familias y coordinación con el AMPA

E.2.1.3 Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.

La coordinación interna supone un mecanismo que asegura la coherencia en las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado y que permite realizar los ajustes necesarios ante los cambios que puedan surgir en la dinámica del centro. Al inicio del curso se establece un calendario, junto con Jefatura de Estudios, de las diferentes coordinaciones que se van a desarrollar a lo largo del curso, quedando de esta forma recogido en la PGA.

E.2.1.4 Coordinación con otras estructuras de orientación.

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

E.2.1.5 Coordinación con otros servicios.

- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

E.2.2 Criterios sobre medidas de tutoría.

Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos. Entre las funciones que el tutor desempeñará encontramos las siguientes:

- Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si

es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

- Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Imprescindible para la correcta atención del alumnado, y siempre actualizada con la nueva normativa. En esta acción educativa contemplamos la diversidad de nuestras aulas, llevando a cabo el Plan de Inclusión que responde a la nueva realidad de nuestros centros.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Es un proceso fundamental en nuestra práctica docente, la enseñanza-aprendizaje, el maestro debe tener los recursos necesarios que le permitan dicha práctica, ya que va a garantizar el éxito de la actividad educativa, y así favorecer la formación integral del alumnado y la adquisición de los diferentes saberes.

- **Programas CLM**

Justificación: Entre ellos destacar, LEEMOS CLM, que sin duda es clave en nuestro centro para el Plan Lector. Por otro lado, el Cuaderno de Evaluación, que es una buena herramienta que facilita el trabajo docente (programaciones, evaluación, informes finales...)

■ Transformación digital

Justificación: Destacar que seguimos el Plan de Digitalización de los centros, y por tanto la formación permanente en este aspecto es primordial.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 23/9/2025, 12:49:23	23-09-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	19-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	09-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	INFORME EVALUACIÓN INTERNA 24-25	28-10-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan lector	19-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de acogida	19-10-2025